

RESOLUCIÓN N° 00302

SANTIAGO, 04 MAY. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 3099 de 1992, D.U. N° 2860 de 2001, D.U. N° 906 de 2009, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM) necesita proveer, cinco cargos a contrata en la Categoría Académica de Investigadora Postdoctoral, para el Advanced Mining Technology Center (AMTC), en jornada 44 hrs. semanales, como parte de su proyecto basal AFB180004 de ANID.
2. Que conforme a los criterios transversales establecidos por la Universidad de Chile, los cargos académicos en la categoría y jerarquía académica de Investigador(a) Postdoctoral se proveerán previo proceso público de selección, que permita valorar de forma objetiva las aptitudes y méritos de los (as) postulantes, en los términos que en cada caso establezca la convocatoria que realizará la autoridad llamada a efectuar el nombramiento, conforme al reglamento establecido en el D.U. N°0043389 de 2019 sobre la categoría académica de Investigador (a) Postdoctoral.
3. De conformidad a lo dispuesto en el artículo único del D.U. N°681 de 2021, que modificó el Decreto N°3099 sobre Reglamento para ingresar a la carrera académica, se agregó el siguiente párrafo, aplicable a las bases de la presente convocatoria de Investigadora Postdoctoral de AMTC, que señala: "Con todo, cuando se trate de proveer cargos a contrata, podrá convocarse a concursos destinados de manera exclusiva a mujeres u hombres, siempre que se constate que las jornadas completas equivalentes del cuerpo académico de una Facultad, Instituto o Departamento, correspondan a un porcentaje igual o inferior al 40% de hombres o mujeres, a quienes en consecuencia, se dirigirá excepcionalmente el Concurso, previa aprobación del Consejo de la Facultad respectiva".
4. Que se adjunta certificado de Consejo de Facultad de la FCFM, de 27 de abril de 2022, en virtud del cual se aprueba la convocatoria de Investigadoras Postdoctorales de AMTC.
5. Que las respectivas bases deben contenerse en una resolución que las apruebe.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las siguientes bases de la convocatoria Programa Atracción de Investigadoras Postdoctorales AMTC para proveer, en calidad de contrata, cinco cargos en la categoría académica de Investigadora Postdoctoral para el Advanced Mining Technology (AMTC) en jornada de 44 horas semanales, cuyo texto se adjunta y se entiende formar parte integrante del mismo.

2. PUBLIQUESE la presente convocatoria en la página Web institucional de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y del Centro AMTC (www.amtc.cl).

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

mvc

